

DECRETO Nº 3859

Difectora fral. de Despacho Subr.
SANTAVEE, ve una de la Constitución Nacional", 2 9 NOV 2019

VISTO:

El Expediente Nº 00401-0277816-2 del registro del Ministerio de Educación, cuyas actuaciones se relacionan con la designación de diverso personal perteneciente al Agrupamiento Asistentes Escolares, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Recursos Humanos de la Cartera Educativa gestiona la designación en cargos diferentes definitivos en establecimientos escolares oficiales de personal titular que se encuentra actualmente desempeñando tareas acordes a su aptitud psicofisica conforme a los Artículos 17° o 29° del Decreto N° 1919/89, en el marco de la aplicación del Capítulo I de la Ley N° 13197 -promulgada por Decreto N° 2098/11- y de las pautas de implementación de la misma previstas por Disposición N° 002/12 de la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía (fs. 48/49, 76 y 101);

Que manifiesta que respecto al dictamen de Junta Médica, se adjuntan en su reemplazo, informes del Sistema de Administración de Recursos Humanos (SARH), en los que se consigna el otorgamiento de la Tarea Diferente Definitiva al titular del cargo, registrada por el área de Salud Laboral correspondiente;

Que asimismo advierte que asignada una tarea diferente definitiva a un agente cuyo cargo se encuentra reemplazado, deberán realizarse los procedimientos previstos en los distintos regimenes para la individualización de la persona que será designada en el mismo;

Que continua diciendo que, con los procedimientos indicados precedentemente, se procederá a la designación de los agentes titulares en el cargo diferente definitivo, operando la liberación del cargo con encuadre en la normativa vigente;

Que destaca que se cuenta con el aval de las entidades gremiales a la presente gestión;

Que señala que en el marco del Artículo 17º del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto Nº 516/10 se procedió a ofrecer los cargos liberados por el movimiento anterior por derecho de escalafón de ingreso de la localidad, razón por la cual solicita el nombramiento en Planta Permanente con carácter Provisional -durante los primeros doce (12) meses (Artículo 4º de la Ley Nº 8525)-, del personal que detalla, destacando que quienes los precedían en los órdenes de mérito aceptaron y/o rechazaron cargos en convocatorias anteriores;

Que precisa además, que los mentados nombramientos en carácter provisional deben propiciarse a partir de la firma del acto administrativo, siendo considerado el período de provisionalidad desde la fecha en la que se hicieron efectivas



Dra. GISELA A. GALLO
Directora Graf de Despacho Subr.

las posesiones en un todo de acuerdo con el Artículo 17°, 4° párrafo del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto N° 516/10, concordante a lo establecido por la Dirección General de la Función Pública -Ministerio de Economía- (f. 46) y la ex Dirección Provincial Legal y Técnica -Ministerio de Educación- (f. 47);

Que establece que las personas propuestas cumplen los requisitos previstos por el Artículo 15° del Anexo II del Acta Paritaria antes mencionada, concordante con el Artículo 10° de la citada Ley N° 8525, y se enmarcan en la Ley N° 10469 - Régimen de Incompatibilidad para los agentes de la Administración Pública Provincial;

Que destaca que los establecimientos implicados no fueron solicitados en el último Traslado de Personal No Docente;

Que en foja 76 advierte que los cargos de los agentes cuya titularización se gestiona en carácter provisional se encontraban ocupados por personal interino;

Que a foja 101 el nombrado organismo ratifica la situación de revista del personal detallado en autos y expresa que "Cabe aclarar que los cargos involucrados en la presente gestión se encuentran ocupados y liquidados a julio 2018";

Que por la especial modalidad de funcionamiento del sistema educativo y su carácter de servicio esencial para la comunidad, corresponde encuadrar la tramitación en las excepciones contenidas en el Decreto-Acuerdo Nº 1167/90 a las restricciones impuestas por su similar Nº 877/90;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación indica que, para la concreción de la gestión se procede a crear diverso número de cargos diferentes definitivos, Clase 64 - Personal Servicios Generales Ley N° 13197, en los Programas 16 y 17 (f. 102);

Que, como consecuencia de lo expuesto, además en el presente acto se procede a transformar los cargos liberados de Categoría 2 en Categoría 1 — Clase Presupuestaria 14 — Personal Servicios Generales, para la posterior designación con carácter provisional de los agentes convocados mediante escalafón de ingreso por localidad, en cumplimiento del Decreto N° 516/10;

Que conforme a lo antes mencionado corresponde modificar el Detalle Analítico de la Planta de Personal de la Jurisdicción 40 – Ministerio de Educación;

Que expresa que la tramitación se enmarca en las previsiones de la Nº 13871 de Presupuesto 2019;

Que la gestión se encuadra en las disposiciones de la Ley Nº 12510



Dra. GISEL Dra. GISELAX. GALLO Directora Graffee Despacho Subr. INISTERN DE EDUCACIÓN

de Administración, Eficiencia y Control del Estado, especialmente en lo preceptuado en el Artículo 217° respecto a la convalidación de lo actuado en el presente:

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Modificase el Detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente (creación - supresión) de la Jurisdicción 40 - Ministerio de Educación, de acuerdo con el detalle obrante en Planilla Anexa que integra este decreto.

ARTICULO 2°: Desígnase en cargos diferentes definitivos al personal del Agrupamiento Asistentes Escolares, titular en establecimientos escolares oficiales, que se encuentra en Tareas Diferentes Definitivas (Decreto-Acuerdo Nº 1919/89), en el marco de la aplicación del Capítulo I de la Ley Nº 13197 -promulgada por Decreto Nº 2098/11- y de las pautas de implementación de la misma previstas por Disposición Nº 002/12 de la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía, que se detalla en Anexo I que integra el presente decreto y bajo la imputación que se consigna en el mismo.

ARTICULO 3°: Desígnase en planta permanente del Ministerio de Educación, con carácter provisional, en los cargos que se consignan y en los establecimientos que se indican, a los agentes que se detallan en el Anexo II que integra esta norma legal, bajo la imputación que se indica en el mismo, debiendo ser considerado el período de provisionalidad establecido en el Artículo 4º de la Ley Nº 8525, desde la fecha en la que se hicieron efectivas las posesiones en un todo de acuerdo con el Artículo 17°, 4° párrafo del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto № 516/10.

ARTICULO 4°: Convalídase lo actuado por la Cartera Educativa en el marco del Artículo 217° de la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y

Control del Estado.

ARTICULO 5°: Refréndese por los señores Ministros de Economía y de Educación.

ARTICULO 6°: Registrese, comuniquese, archivese.

> Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ LIC GONZALO MIGUEL SAGLIONE BIOG. CLAUDIA ELISABEHT BALAGUÉ





Costos totales: Amp: 135.407,37

Red: 68.320,29

lurisdicción: 40) - Edu	cación S	A.F.		dificacione: ación (DGA)	s de la	planta (ie ca	rgos. Ej	ercício:	2019 -	Tipo de	modific	ación:	Vigente.		
Número: Estado	71				ZOIOII (DOA)		Fec	ha de in	nputación:	01/06/2019	Nivel d	e aprobación:	Rector	0	rigen: S.A.F.		
Aprobada Institu	ıción - F	echa aproba	ción S.	A.F.: 14/0	6/2019 - Fecha a	aprobació	on institución	 : 14/06/	2019				 -	•	- ··		
Requiere modific Observaciones: 1			: No	R	ecibida Rector		Expediente:	401-27	7816-2			Aplica	al aprobad	lo: No	Aplicar a PV	del ejercicio sigu	ente: No
SAFoP	Categ	joría program	ática		C	argo		Clase	Tipo carg	o Clasif.	Geográf	Tipo modif.	Caract	Can	tidad Retrib.Car	ao I Initario	
0 16.0.0.2		/. EDUCATIV			2.8.1 - Categori	a 1	14	 	Permanente		-0-0	Ampliación	J		2	22.362,36	
		. EDUCATIV			2.8.2 - Categori	a 2	14	F	Permanente	82 -	- 0 - 0		Cargo	·	2	22.773,43	4
		. EDUCATIV	0		102.8.2 - Categ	oría 2	64	F	Permanente	82 -	- 0 - 0	Ampliación	Cargo		2	22.773,43	
0 17.0.0.2					2.8.1 - Categorí	a 1	14		Permanente	82 -	-0-0	•	Cargo		1	22.362,36	
0 17.0.0.2					2.8.2 - Categorí	a 2	14	F	Permanente	82 -	- 0 - 0		Cargo			22.773,43	
0 17.0.0.2	SERV	EDUC.			102.8.2 - Catego	oría 2	64	F	Permanente	82 -	0-0	Ampliación	-			22.773,43	
Totales cargos — Canti		Costo		Cantidad	Costo		Cantidad	Diferer	ncia	Totales hora		Costo		Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia **
erm: Amp: 6		135.407,37	Red:		68.320,29	Saldo:	3	-67.08	7,08 1	Регт: Атр:	0	0	Red:	0	0	Saldo: 0	0
emp: Amp: 0		0,00	Red:	0	0,00	Saldo:	0	0,00	o -	Temp: Amp:	0	0	Red:	0	o	Saldo: 0	. 0

DE STATE FE

Saldo: -67.087,08

GABRIEL E. RIOS
JEPS OPTO RECURSOS
Afectados y Otros Gastos
MINISTERIO DE EDUCACION





PLURALIDAD DE DESIGNACIONES EN CARGOS DIFERENTES DEFINITIVOS

Jurisdicción: 40 – Programa: 16 – Actividad Específica: 2 – Finalidad: 3 – Función: 41 – Fuente de Financiamiento: 111 – Inciso: 1 – Partida Principal: 1 - Pardida SubParcial: 6	34 Personal Servicios Generales.
---	----------------------------------

		's -s = #		: _	,			- un abang tal.		Company of the State of the Company		¥
APELLIDO Y NOMBRE	DNI/CUIL	CLASE	E	AG	CAT/CARGO	ID	ESTABLECIM.	N°	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	UG;	REG
						*-	gagas and a second policy				1 T	مستحد
KRENZ, DELIA SUSANA.	27-13448209-0	1959	2	8	02- PORTERO	784607	PRIMARIA	254	CORREA	IRIONDO	56	5 .
VOULLOZ, SUSANA BEATRIZ.	27-17361572-3	1965	2	8	02 - AYUDANTE DE COCINA	757502	PRIMARIA	1321	SANTA FE	LA CAPITAL	8	4

Director General de Administración de Personal o de Recursos Humanos

LIC. PABLO E. FERNANDEZ

Subsecretario de Recursos Humanos Funcionario nos rengo nginguios Acton a Subsecretario, o Titular del Ente





Provincia de Santa Je

PLURALIDAD DE DESIGNACIONES EN CARGOS DIFERENTES DEFINITIVOS

J	Jurisdicción: 40 – Programa: 17 – Actividad Específica: 2– Finalidad	3 – Función: 42 – Fuente de Financiamiento: 111 – Incis	so: 1 – Partida Principal: 1 - I	Pardida SubParcial: 64 Personal Servicios Generales.

		, ,	199 51 7 7 7 7 1	7	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·							
APELLIDO Y NOMBRE	DNI/CUIL	CLASE	E	AG	CAT/CARGO	ID	ESTABLECIM	Nº :≡	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	ÜĞ	REG
SANZ, LILIANA EUSEBIA.	27-12823645-2	1957	2	8	02 - PORTERO	769060	E.E.T.P	465	ROSARIO	ROSARIO	84	6.
Di	Froi. ALEJANDRO LUI D'IRECTOR GENE CILLOIÓN GENERAL RECURS Virector General de Adi e Personal o de Recurs	ERAL 805 HP (405 Iministración,				,	Subsec Fun oio n	PABLO E. FEBNAN cretario de Recursos Hur eriz aron pengenyolak cretario, o Titular del	nano: Pijer			





PROVINCIA DE SANTA FE MINISTERIO DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Dra. GISELA A. GALLO
Directora Gral. de Despacho Subv.
NUMISTERIO DE EDUCACIÓN
TO

"Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional"

ANEXO II DECRETO N° 3859

EXPTE. Nº 00401-0277816-2

DESIGNAR PROVISIONAL:

Jurisdicción: 40 - Programa: 16	Jurisdicción: 40 - Programa: 16 - Actividad Específica: 2 - Finalidad: 3 - Función: 41 - Fuente de Financiamiento: 111 - Inciso: 1 - Partida Principal: 1 - Partida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.													
APELLIDO Y NOMBRE	DNI/CUIL	CLASE	ESCUELA	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	CARGO	CAT	ID	VACANTE					
MARINOZZI, CELIA GABRIELA.	27-28138579-3	1980	PRIMARIA N° 254	CORREA	IRIONDO	PORTERO	1	784608	REDESIGNACION FRENZ, DELIA SUSANA.					
DIAZ, VANINA FERNANDA GUADALUPE.	27-28074108-1	1980	PRIMARIA N° 1321	SANTA FE	LA CAPITAL	AYUDANTE DE COCINA	1	757503	REDESIGNACION VOULLOZ, SUSANA.					

Jurisdicción: 40 - Programa: 17 - Actividad Específica: 3 - Finalidad: 3 - Función: 42 - Fuente de Financiamiento: 111 - Inciso: 1 - Partida Principal: 1 - Partida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.													
APELLIDO Y NOMBRE	APELLIDO Y NOMBRE DNI/CUIL CLASI		ESCUELA	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	CARGO	CAT	ID	VACANTE				
VIANA, MARIA TERESA.	27-30290332-3	1971	E.E.T.P N° 465	ROSARIO	ROSARIO	PORTERO	1	769061	REDESIGNACION SANZ, LILIANA.				

INGRESO DCTO 0516/2010

